

QUILLOTA, 10 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6964/VISTOS:

- 1) Ord. N° 435/2014, de 14 de septiembre de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, informando procedencia de Comodato solicitado por la Sra. Avelina Huerta Ortega;
- 2) Ord. N°61/2014 de 29 de Octubre de 2014 de Delegado San Pedro, a Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario informando situación de Comodato solicitado por la Sra. Avelina Huerta Ortega;
- 3) El Acuerdo N°428/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2014 Acta N°47/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 428/14, Acta N° 47/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2014 que dice: "Por mayoría se aprueba otorgar Comodato Precario por 18 meses y/o hasta cuando el beneficiario obtenga su solución habitacional definitiva a la Sra. Avelina del Carmen Huerta Ortega, Cédula Nacional de Identidad N°5.780.95-k." respecto de un Terreno del Retazo N°1 del Recinto Estación de San Pedro, de propiedad de la Municipalidad de Quillota."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente, a la brevedad.

TERCERO ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



I. MUNICIPALIDAD
DIONISIO MANZO BARBOZA
* ARQUITECTO *
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPAL
QUILLOTA



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DR. LUIS MIELLA GAJARDO
* ALCALDE *
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - DIDECO - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°428/14 Acta N° 47/2014 -
Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/